



PLE-TCE-1-20-08-2019-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, con los votos a favor del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Presidente; doctor Ángel Torres Maldonado, Vicepresidente; doctora Patricia Guaicha Rivera; doctor Joaquín Viteri Llanga; y, doctor Fernando Muñoz Benítez, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”*
- Que,** con Oficio S/N, de 06 de agosto de 2019, el doctor José Arocena, Presidente de la Corte Electoral de la República de Uruguay, extiende cordial invitación para participar en las Elecciones de Presidente y Vicepresidente; y, de los miembros integrantes de las Cámaras del Poder Legislativo a desarrollarse el domingo 27 de octubre de 2019, en la República de Uruguay, el mismo que fue puesto en conocimiento a través del Memorando Nro. TCE-DICE-2019-0361-M, de 19 de agosto de 2019, por el magíster Diego Zambrano Álvarez, Director de Investigación Contencioso Electoral, al cual se adjunta, además, los informes técnico y financiero de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y de la Unidad de Talento Humano;
- Que,** de conformidad con el Informe Técnico INF-TEC-013-2019-DICE, suscrito por el magíster Diego Zambrano Álvarez, Director de Investigación Contencioso Electoral; y, la licenciada Ana Cerón Ríos, Analista de Investigación; así como el Informe Técnico No. UTH-TCE-2019-0186, suscrito por el magister Luis Lara Naranjo, de la Unidad de Talento Humano, emiten un pronunciamiento favorable para cumplir la representación de este Organismo en las Elecciones de



Presidente y Vicepresidente; y, de los miembros integrantes de las Cámaras del Poder Legislativo a desarrollarse el domingo 27 de octubre de 2019, en la República de Uruguay, por cuanto se enmarcan en la misión y visión institucionales; adicionalmente los organizadores del evento, manifiestan la imposibilidad de cubrir los gastos por pasajes aéreos; lo que implica erogación por parte del Tribunal Contencioso Electoral, que de acuerdo al informe adjunto al memorando Nro. TCE-DAF-2019-1178-M, de 19 de agosto de 2019, suscrito por el magíster Luis Lara Naranjo, Director Administrativo Financiero (S), cuenta con el presupuesto necesario para cubrir los gastos para la adquisición de pasajes aéreos y cumplir con esta comisión en el exterior;

Que, la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: *“a. La representación internacional que recaiga en Presidencia será aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral”;*

Que, el Tribunal Contencioso Electoral dentro de sus funciones y conforme el marco de cooperación con Estados basado en los principios de igualdad jurídica, solidaridad y convivencia pacífica, así como el intercambio de experiencias en los procesos electorales que servirán para fortalecer la misión y visión de éste Órgano de Justicia Electoral;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior del 24 al 28 de octubre de 2019, a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, para participar en las Elecciones de Presidente y Vicepresidente; y, de los miembros integrantes de las Cámaras del Poder Legislativo a desarrollarse el domingo 27 de octubre de 2019, en la República de Uruguay.



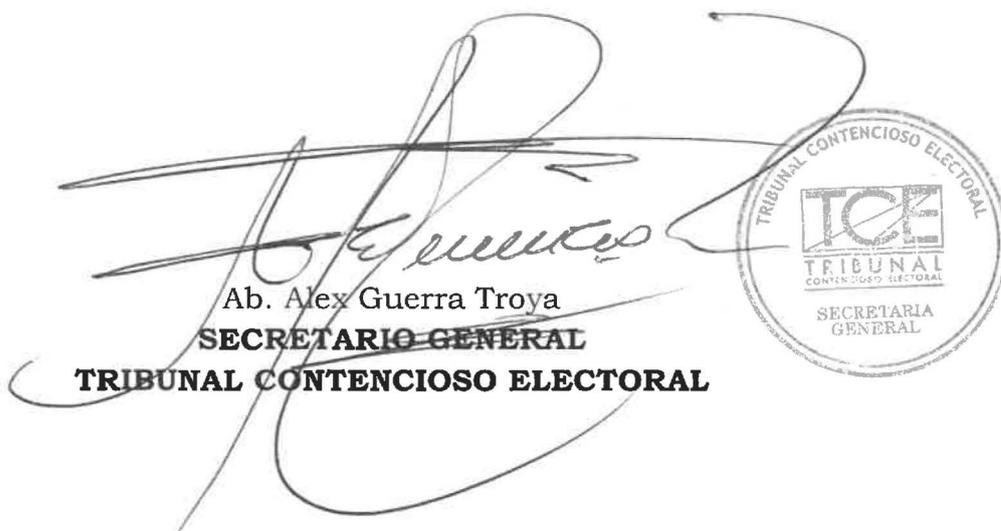
Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera realizar las erogaciones y/o reformas presupuestarias que correspondan para cubrir los gastos para la adquisición de pasajes aéreos para la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza de este Organismo, del 24 al 28 de octubre de 2019, para que cumplan con su delegación.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria para la participación de la señora Jueza del Organismo, con los organizadores del evento y cuente con todas las facilidades necesarias para cumplir con la delegación.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señora Jueza y a los señores Jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y Unidad de Comunicación.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.- Lo Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

